COMUNICADO FP 8 DE MAYO DE 2020

Estimado/a Director/a:

En relación con la renuncia a cursar el módulo de FCT en el actual curso 2019-2020 es requistio imprescindible realizar una comunicación al alumnado que se quiera acoger a esta medida. Esta comunicación deberá contener los siguientes aspectos:

1º La realización de la FCT en el próximo curso escolar no será de 220 horas para los ciclos de grado medio y grado superior, sino la establecida en los planes de estudios de los títulos, cuya carga horaria es de 346 horas en su mayoría.

2º No se puede garantizar por la evolución de la emergencia sanitaria que habrá disponibilidad de empresas y organismos para realizar la FCT en el primer trimeste de curso 2020-2021.

3º No se puede garantizar hasta el momento que el alumnado que ha recibido beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional no tenga que reingrarla si renucia a realizar el módulo de FCT en el presente curso escolar.

La comunicación se podrá realizar por lo medios que el centro estime dentro de su autonomía pero deberá quedar constancia que el alummado la ha recibido.

Muchas gracias por su colaboración y saludos cordiales.

--
Servicio de Formación Profesional